



Córdoba, 29 AGO 2017

Expte. Ref.: 0035420/2016

VISTO y CONSIDERANDO

Que con fecha 26 de agosto de 2016 por R.D.N. nro. 88/16 se acepta la "Renuncia Condicionada" a la obtención del Beneficio Jubilatorio, de la **Prof. Dra. María Cristina GONZALEZ, (Legajo 986)**, a su cargo de Profesora Titular Dedicación Exclusiva en la asignatura "Políticas Sociales del Estado" de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social y con fecha 01 de julio de 2017, la docente obtiene el mencionado beneficio por ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), corresponde aceptar la Renuncia Definitiva a su cargo docente a partir del 01 de julio de 2017.

Lo dispuesto por la Resolución HCS N° 725/2016 en su art. 1° y 2°.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia definitiva a la **Dra. María Cristina GONZALEZ, (Legajo 986)**, a su cargo de Profesora Titular Dedicación Exclusiva (cód. 101) en la asignatura "Políticas Sociales del Estado" de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de esta Facultad, a partir del **01 de julio de 2017** en virtud de haber obtenido el beneficio jubilatorio – Ley N° 22.929.

ARTÍCULO 2°: Agradecer a la **Dra. María Cristina GONZALEZ, (Legajo 986)** la importante tarea desarrollada, como docente de grado y posgrado, investigadora y Directora de la Maestría en Ciencias Sociales, en la entonces Escuela de Trabajo Social hoy Facultad de Ciencias Sociales

ARTÍCULO 3°: La **Dra. GONZALEZ** deberá concurrir, en el término de 10 días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de la Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

532